



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el modificado del proyecto de la instalación solar fotovoltaica de 5,5 MW, a ubicar en el término municipal de Cañamero. Expte.: GE-M/260/07. (2011080855)*

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Cañamero Solar, SL, con CIF B-85771319 y domicilio en calle Velázquez, n.º 19 - 4.º D, 28001 Madrid, relativo a la instalación solar fotovoltaica de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho:

Primero: Con fecha 26 de mayo de 2008, se dictó resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 5.500 kW, expediente GE-M/260/07, publicada en DOE n.º 110, de 9 de junio de 2008.

Segundo: Con fecha 9 de septiembre de 2010, D. David Naranjo Villalonga, en nombre y representación de Cañamero Solar, SL, presentó solicitud de modificación de la resolución precitada por el cambio de la infraestructura de evacuación inicial.

Tercero: Con fecha 29 de octubre de 2010, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental emitió informe técnico considerando que las modificaciones planteadas no conllevan cambios sustanciales que impliquen modificaciones del condicionado ambiental recogido en la resolución de 28 de diciembre de 2007, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental del proyecto.

Cuarto: Con fecha 10 de enero de 2011 finalizó el trámite de información pública del modificado del proyecto de la instalación de referencia, habiéndose recibido una alegación durante el periodo de exposición al público por parte de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en la que manifestó que, en el anuncio publicado, se hacía referencia a una conexión no autorizada en su informe de punto de conexión de fecha 9 de noviembre de 2007. Finalmente, mediante escrito de fecha 17 de enero de 2011, la citada compañía distribuidora informó a esta Dirección General que se había llegado a un acuerdo con Cañamero Solar, SL, para la ejecución de la línea de evacuación, solicitando el archivo de la alegación presentada.

Quinto: Con fecha 28 de enero de 2011, Cañamero Solar, SL, presentó documentación adicional sobre las modificaciones de la instalación fotovoltaica.

Sexto: Con fecha 30 de enero de 2011, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental emitió informe técnico considerando que las modificaciones planteadas no conllevan cambios sustanciales que impliquen modificaciones del condicionado ambiental recogido en la resolución de 28 de diciembre de 2007, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental del proyecto.

Séptimo: Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética considera sustanciales las modificaciones introducidas en la instalación de referencia, determinando la necesidad de someter al trámite de información pública dichas instalaciones.



Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública el modificado de proyecto de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 5.500 kW nominales, constituida por un campo generador de 74.412 paneles fotovoltaicos de 85 Wp montados sobre estructura metálica fija y 11 inversores trifásicos de 500 kW con los correspondientes equipos de medida y protección, alojados en compartimentos independientes del interior de los seis centros de transformación de la planta.
- Instalaciones de transformación y evacuación constituida por:
  - Seis centros de transformación, 5 x 1.250 kVa y 1 x 630 kVa, relación de transformación 20 kV / 275 V, dos celdas de línea y una celda de protección, alojados en el interior de seis edificios prefabricados de hormigón.
  - Línea subterránea de 20 kV, conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 x (1 x 240 mm<sup>2</sup>) AL, con un recorrido de 2.965 m, para la interconexión en anillo de los centros de transformación con la subestación STC Volconsa 2 20/45 kV.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcelas 29 y 36 del polígono 22 del término municipal de Cañamero (Cáceres).
- Promotor: Cañamero Solar, SL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida (Badajoz), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 3 de febrero de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

***ANUNCIO de 10 de febrero de 2011 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8374. (2011080810)***

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en: c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: